



LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

REGIÓN : QUINTA

URBANO RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
60 - A
FECHA
25 Marzo de 2015
ROL
6039 - 1, 2, 7 y 8.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° CCI-472 de fecha 22.12.2014.
- D) La Resolución de Aprobación de Fusión Predial N°136 de fecha 12.09.2012, de Sr. Director de Obras Municipalidad de Concón.
- E) El Permiso de Edificación N°123 de fecha 14.12.2012, de Sr. Director de Obras Municipalidad de Concón.
- F) La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Edificación N°291 de fecha 12.12.2014.
- G) La constancia de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces de Concón. del Reglamento de Copropiedad que consta en la escritura pública otorgada ante don Hernán Cuadra Gazmuri, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Santiago, Repertorio N°27686/2014 de fecha 10.11.2014, inscrita a **Fs.3805 a Fs.3805 vta. N°2193**, del Registro de Hipotecas del año 2014.

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el proyecto ubicado en PROYECTO - INMUEBLE calle Los Prunos N°486 (Ex 460), Lote A de la Manzana 21 del Loteo Pinares de Montemar, destinado a Vivienda de propiedad de Almagro S.A.
- 2.- Aprobar los planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto **don Daniel Álamos Ovejero.**
- 3.- Certificar que el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos "Lámina: 1 de 8" a la "Lámina 8 de 8" y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Establecer la prohibición de enajenar las unidades identificadas en los planos de copropiedad inmobiliaria aprobados por el presente Certificado y Reglamento de Copropiedad.
- 6.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado



I. MUNICIPALIDAD DE CONOCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

7.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	341	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$2.686.	\$915.926.
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	8	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$1.343.	\$10.744.
TOTAL A PAGAR				\$926.670.
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	609	FECHA	25.03.2015.
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	



ALBERTO I. RADRIGÁN RODRIGUEZ.
ARQUITECTO U.C.V.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S).
(FIRMA Y TIMBRE)

AIRR/airr.

Distribución.

1. Interesado.
2. Conservador de Bienes Raíces
3. Expediente DOM
4. Archivo Correlativo.
5. SII.

(Copropiedad CCI-472_2014)